



NORMAS DEL CENTRO

A continuación, detallaremos las normas del centro que son de obligado cumplimiento por todos los estudiantes y personal de Sabia Nova Rivas.

a. RELACIONES PERSONALES

1. Los estudiantes deberán mostrar siempre respeto hacia todas las personas con las que interactúen sin distinción de raza, sexo, religión o cualquier otra.
2. No está permitido el contacto físico brusco entre los estudiantes (collejas, empujones, etc.) ni cualquier otra forma de violencia (verbal, física o psicológica).
3. No está permitido criticar a otro estudiante en público a otro estudiante o personal del centro. Cualquier problema deberá resolverse en privado o con intermediación del orientador del centro.
4. Está prohibido el consumo de de tabaco dentro de las instalaciones del centro, así como la exhibición de material destinado a tal fin (cajetillas, mecheros, tabaco, etc.).
5. Los estudiantes deberán velar por el buen uso y cuidado de todos los materiales e instalaciones del centro. Debiendo comunicar al personal del centro cualquier daño realizado por cualquier otra persona del que tuvieran información.
6. Ningún estudiante podrá coger prestadas posesiones de otro estudiante o personal del centro sin la debida autorización, siendo responsable de cualquier daño a la propiedad de la otra persona, la última persona autorizada a usarla.
7. El centro no será responsable por pérdida o deterioro de objetos personales.

b. HORARIOS

1. Los horarios serán establecidos por el centro, y los estudiantes tienen obligación de cumplir con dichos horarios.
2. Se considerará retraso desde el momento en que no se esté presente al inicio del pase de lista, tanto al principio de la jornada como tras el descanso.
3. El horario de clase es el siguiente:

PRIMARIA:

Primer periodo de clase:	9:00 a 10:50 h
Descanso:	10:50 a 11:20 h
Segundo periodo de clase:	11:20 a 13:45 h
Descanso para la comida:	13:45 a 15:00 h
Cuarto periodo de clase:	15:00 a 16:30 h

PREMEDIA:

Primer periodo de clase:	8:30 a 11:20 h
Descanso:	11:20 a 11:50 h
Segundo periodo de clase:	11:50 a 14:30 h

4. Los menores de edad no podrán abandonar las instalaciones del centro durante los descansos.
5. En caso de acumular dos retrasos o faltas injustificadas en la semana, el estudiante deberá acudir al gabinete de orientación.
6. Para justificar una falta o retraso, se deberá aportar documento acreditativo, bien del responsable (padre o tutor), bien de la empresa correspondiente (RENFE, autocares, etc.).
7. En caso de saber el estudiante que va a faltar en determinado momento, deberá informar por escrito al centro lo antes posible.
8. Las ausencias antes del final de la jornada, también deberán justificarse previamente, nunca a posteriori.
9. El centro ofrece la disponibilidad de recuperar horas de estudio, si han sido justificadas, con planificación conjunta entre el responsable del estudiante y el centro, y siempre en el mismo mes de haberse producido la ausencia que amerite la recuperación.

c. DENTRO DE LAS SALAS

1. No está permitido guardar comida ni bebida en las salas de estudio. Se destinará un lugar donde hacerlo.
2. No se puede comer ni beber dentro de las salas de estudio. Esto incluye chicles, caramelos, etc.

3. No está permitido el uso de dispositivos móviles dentro de las salas de estudio sin autorización del personal del centro, ni para otro uso que el especificado por el profesor correspondiente.
4. Los teléfonos móviles deberán permanecer fuera de la sala de estudio o en el lugar habilitado para ello por el centro, en modo silencio. Cualquier comunicación urgente con un estudiante se realizará mediante llamada al teléfono del centro.
5. Los estudiantes no pueden comunicarse con otros estudiantes dentro de la sala de estudio. Cualquier necesidad que tuvieran, deberán levantar la mano, en silencio, hasta ser atendidos por el profesor. No se puede llamar a los profesores en voz alta, ya que esto genera ruido y distracción para el resto de la clase.
6. Está prohibido acceder al centro bajo los efectos de drogas, alcohol, etc. Los estudiantes que estuvieran bajo dichos efectos no podrán permanecer en la sala de estudio, debiendo acudir al gabinete de orientación, quien llamará a sus familias para solucionar dicha situación.
7. No puede haber estudiantes ociosos en la sala de estudio, siempre hay algo que hacer. En caso de necesitar una comprobación, se debe comunicar al profesor, quien indicará las acciones oportunas. Nunca se debe esperar a una comprobación o explicación, es responsabilidad del estudiante el uso de las técnicas de estudio apropiadas para superar cualquier situación que le impida avanzar en el estudio, conforme al curso de Técnicas de Estudio realizado por cada estudiante.
8. Es responsabilidad de cada estudiante contar con el material necesario para poder estudiar (bolígrafos, cuadernos, tablet o portátil, calculadora, reglas, etc.). El centro entregará una lista de material para tal fin.
9. Los estudiantes deberán asistir a la sala de estudio en las condiciones necesarias de descanso y nutrición. En caso de no ser así, el gabinete de orientación ayudará al estudiante. Los profesores pueden enviar al estudiante a restaurar esta situación, sin que el tiempo empleado para ellos pueda recuperarse como falta justificada.
10. Los estudiantes que están tomando medicamentos deberán comunicarlo a los profesores.

d. NORMAS DE ESTUDIO

1. Todos los estudiantes del centro recibirán un seminario de Metodología de Estudio de obligado cumplimiento.
2. Es responsabilidad de cada estudiante la aplicación de la metodología de estudio apropiada para superar cualquier dificultad en el estudio que pudiera

encontrar. Los profesores apoyarán a tal efecto a los estudiantes, pudiendo orientar e indicar qué acciones debe llevar a cabo el estudiante.

3. Los estudiantes deben seguir las orientaciones de los profesores sobre la Metodología de Estudio apropiada en cada momento. Los profesores tienen la última decisión y autoridad sobre el uso de la Metodología de Estudio.

4. Los profesores podrán realizar comprobaciones sobre cualquier material estudiado en cualquier momento, con el fin de detectar aspectos que no estén suficientemente claros y sean causa de problemas en el estudio. En tal caso, el estudiante deberá volver a estudiar aquello que no entendió bien y pasar una comprobación.

5. En casos especiales y necesarios, el profesor puede indicar al estudiante que repita una guía de estudio, con su correspondiente examen.

6. Ante la no aplicación correcta de la Metodología de Estudio apropiada en cada momento, los profesores harán entrega al estudiante de una hoja de avance, en la que indicarán las acciones a realizar por el estudiante para incorporar y aplicar efectivamente la Metodología de Estudio.

e. GABINETE DE ORIENTACIÓN

1. El orientador es la persona designada por el centro para acompañar y apoyar a los estudiantes a lo largo de su estudio en lo relativo al cumplimiento de las normas, aprovechamiento del estudio y orientación personal.

2. El orientador realizará reuniones periódicas con cada estudiante para analizar su situación y apoyarle en lo necesario. Dicho análisis se basará en las estadísticas de producción de cada estudiante, partes por incumplimiento de las normas del centro, registro de asistencia, etc.

3. Ante cualquier falta a las normas anteriores, se realizará una comunicación verbal al estudiante.

4. En caso de una segunda falta a las normas, se escribirá un parte al orientador, que se encargará de resolver la situación con el estudiante en las tutorías correspondientes.

5. Si fuera necesario, el estudiante podrá pasar directamente con el orientador y abandonar la sala de estudio ante un reiterado incumplimiento de las normas.

6. El orientador comunicará al responsable de cada estudiante cualquier aspecto relativo al cumplimiento de las normas, apoyo y seguimiento personal según considere oportuno.

7. En caso de que el estudiante tenga un comportamiento con faltas repetitivas y habiendo pasado por los puntos 5 y 6 reiteradamente sin resolver la situación se procederá a la expulsión del centro.

Atentamente,

Dirección Sabia Nova Rivas

Estoy de acuerdo con las normas del centro y me comprometo a que se cumplan durante el periodo lectivo.

Nombre: _____

Fecha: _____ Firma del estudiante: _____

Firma de los responsables del estudiante:

Madre/Tutor: _____ DNI: _____

Padre/Tutor: _____ DNI: _____

Sus datos personales están protegidos por las medidas de seguridad que mantenemos sobre nuestros archivos; y por la Ley de Protección de Datos Personales. Conforme a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, usted puede manifestar, en cualquier momento, su deseo de modificar, editar o eliminar sus datos. Para ejercitar este derecho, puede escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@sabianova.com o bien por correo ordinario a nuestro domicilio social: SABIA NOVA RIVAS SL, Avda. Pilar Miró Nº.84 Rivas-Vaciamadrid. 28521 (Madrid). Puede usted consultar el texto completo de la Política de Protección de Datos de nuestra empresa en la web: WWW.SABIANOVA.COM